



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:61444/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización a los fines de suscribir el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente – sin relación de empleo público) con la Sra. Barseghian Mariana (DNI:25.343.198), quien brindó sus servicios profesionales en la Secretaría de Asuntos Academicos; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un contrato, en razón de que a la fecha el mismo se encontraría vencido en su vigencia;

Que, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 41 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 63186,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la Dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Barseghian Mariana (DNI:25.343.198), por el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de julio 2018, erogación que será atendida con fondos de la Secretaria de Asuntos Academicos fuente 11 y 16.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp

